

Disposiciones Seguros



Instituto de Educación
en Derechos Humanos

Institución	Nombre de la Disposición	Descripción
INS (INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS)	INS aprueba periodo de gracia para Seguros Comerciales. (18 de marzo 2020)	- Se extiende hasta por 4 meses los periodos de gracia en los seguros comerciales suscritos (periodo anterior era de 10 días) Más información en este enlace.
INS (INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS) y CCSS	INS y CCSS crean protocolo de atención para pacientes sospechosos de COVID-19. (17 de marzo de 2020)	- Protocolo de atención médico-administrativo para respuesta inmediata a trabajadores amparados por la Póliza de Riesgos del Trabajo con sospecha de contagio por el Coronavirus Más información en este enlace.
CC.SS	CC.SS aprueba medidas para apoyar empresas privadas ante Emergencia. (19 de marzo de 2020.)	- Serie de medidas tendientes a contener la morosidad por cuotas de patronos y trabajadores independientes e incentivar la continuidad del empleo en el país ante la emergencia nacional por COVID-19. Más información en este enlace.
CC.SS	Reforma al Reglamento de Salud y la adición del artículo 2 al Reglamento para el otorgamiento de licencias e incapacidades a los beneficiarios del Seguro de Salud. (16 de marzo de 2020)	- Adición del artículo 10 bis al Reglamento de Seguro de Salud de la CCSS, para incluir la incapacidad por alerta sanitaria por Coronavirus "COVID-19", como norma excepcional y temporal y adición del artículo 2º del Reglamento para el Otorgamiento de Licencias e Incapacidades a los Beneficiarios del Seguro de Salud. https://www.ccss.sa.cr/noticias/
INS	ASEGURADOS DEL INS CON PÓLIZA DE RIESGOS DEL TRABAJO, VIAJES Y GASTOS MÉDICOS ESTÁN CUBIERTOS ANTE COVID	Ante la confirmación de varios casos del Coronavirus Covid-19 en Costa Rica, el Instituto Nacional de Seguros (INS) recuerda que sus pólizas de Riesgos del Trabajo, gastos médicos y el Seguro Viajero ofrecen coberturas que amparan a los asegurados. https://sevins.ins-cr.com/NoticiasWeb/frmNoticias.aspx?idNoticia=171

Disposiciones Seguros



Instituto de Educación
en Derechos Humanos

Institución	Nombre de la Disposición	Descripción
CC.SS	Reforma Modelo de distribución de competencias en contratación administrativa y facultades de adjudicación de la Caja Costarricense de Seguro Social	<p>Esta disposición transitoria aplica únicamente para los deudores que, a la fecha de entrada en vigencia de esta reforma, no tengan operaciones crediticias especiales, según lo dispuesto en el inciso i, Artículo 3 de este Reglamento. Los deudores que a la fecha de entrada en vigencia de esta disposición ya cuenten con al menos una operación crediticia especial, continuarán tratándose de la forma establecida en el Artículo 18 de este Reglamento.</p> <p>http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/normas/nrm_texto_completo.aspx?param2=1&nValor1=1&nValor2=90914&nValor3=119919&nValor4=NO&strTipM=TC</p>